



GUÍA INFORMATIVA

Segunda Elección Regional 2022





Guía Informativa. Segunda Elección Regional 2022.

Lima. ONPE, 2022. 35p.

**PERÚ / ELECCIONES SEGUNDA ELECCIÓN REGIONAL
2022/ JORNADA ELECTORAL / ACTORES ELECTORALES**



Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE

Gerencia de Información y Educación Electoral

Jr. Washington N° 1894, Lima, Lima, Perú

Central telefónica: (511) 417- 0630

Correo electrónico: onpeinforma@onpe.gob.pe

Página web: www.onpe.gob.pe

Derechos reservados

Editado por: Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE

Jr. Washington N.° 1894, Lima - Lima, Perú

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.° 2022-12317

1a. Edición - Noviembre 2022

Lima, Perú.

Noviembre, 2022

Índice

1.	Balance de las ERM2022	8	4.	Jornada electoral	23
1.1	Locales y mesas de sufragio	9	4.1	Voto convencional	24
1.2	Procesamiento de actas	9	4.2	Cédula de sufragio	24
1.3	Resultados	10	4.3	Protocolos de seguridad y prevención contra la COVID-19	24
			4.4	Cobertura periodística en locales de votación	25
2.	Segunda Elección Regional	11	5.	Miembros de mesa	25
2.1	Regiones que participan	12	5.1	Capacitación de miembros de mesa	27
2.2	Ficha técnica	13	5.2	Labor de los miembros de mesa	27
2.3	Supervisión de fondos partidarios	14	5.3	Incentivo económico	28
2.4	Franja Electoral	14			
3.	Organización del proceso electoral	15	6.	Sufragio sin discriminación	29
3.1	Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales	16	6.1	Centros poblados	30
3.2	Línea de tiempo	18	6.2	Asistencia a personas con discapacidad	30
3.3	Capacitación electoral	20	6.3	Protocolo de atención para personas trans	30
3.4	Centros de cómputos	20	6.4	Voto escalonado	21
3.5	Redes sociales	22	7.	Multas electorales	32
				Anexos	34



1. BALANCE DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

El domingo 2 de octubre, las peruanas y los peruanos acudieron a las urnas para elegir a sus autoridades regionales, provinciales y distritales, en una jornada que, de acuerdo al informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA), “transcurrió en un clima de tranquilidad, con incidentes muy aislados que fueron atendidos por las autoridades electorales y las fuerzas de seguridad (...)” (2022:5). [Revisa el informe aquí](#)

Los comicios comenzaron a las 7 de la mañana y se extendieron hasta las 5 de la tarde, una jornada que se desarrolló de forma ordenada, segura y tranquila.

1.1 LOCALES Y MESAS DE SUFRAGIO

Gracias al compromiso de la ciudadanía se pudieron instalar todas las mesas de sufragio previstas en los locales de votación a nivel nacional.

Locales de votación: 11,298 (100 %).

Mesas de sufragio: 84,323 (100 %).

Electores hábiles: 24'748,534	
Asistentes: 19'129,875 77.297 %	Ausentes: 5'618,659 22.703 %

1.2 PROCESAMIENTO DE ACTAS

A través de sus 103 centros de cómputos, la ONPE procesó y contabilizó las actas de las 84,323 mesas de sufragio que se instalaron el día 2 de octubre.

Los centros de cómputos son ambientes acondicionados para el procesamiento ininterrumpido de las actas, a los que pueden asistir personeros de las organizaciones políticas y observadores electorales para visualizar el desarrollo de esta actividad.



Luego de ser procesadas, las actas son contabilizadas siempre que no contengan observaciones. Cuando contienen alguna, son derivadas al Jurado Electoral Especial (JEE) de la jurisdicción para que se pronuncie a través de una resolución.

1.3 RESULTADOS

En la noche del 2 de octubre, tras la presentación oficial de los primeros resultados electorales, la ONPE puso a disposición de la ciudadanía la web de resultados de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

De esa manera, las peruanas y los peruanos han podido observar el avance del procesamiento y la contabilización de las actas y de los resultados electorales.

En esta plataforma, se encuentra el resumen general del proceso, los resultados de las elecciones regionales y los comicios municipales, así como datos sobre la participación ciudadana. Del mismo modo, es posible visualizar todas las actas escaneadas de las elecciones.

Web de resultados: <https://resultadoserm2022.onpe.gob.pe/ERM2022/Home>



2. SEGUNDA ELECCIÓN REGIONAL

2.1 REGIONES QUE PARTICIPAN

Luego del procesamiento y contabilización de las actas, se ha establecido que en 9 departamentos se llevará a cabo una Segunda Elección Regional (SER), ya que ninguno de los candidatos participantes en las ERM 2022 alcanzó el 30 % de los votos válidos.

De acuerdo al **Decreto Supremo N.° 135-2022-PCM** la Segunda Elección Regional será el domingo 4 de diciembre.

REGIÓN	MOVIMIENTOS REGIONALES
Amazonas	Sentimiento Amazonense Regional. Movimiento Regional Victoria Amazonense.
Cajamarca	Partido Democrático Somos Perú. Frente Regional de Cajamarca.
Callao	Contigo Callao. Movimiento Regional Más Callao.
Cusco	Partido Democrático Somos Perú. Movimiento Regional Inka Pachakuteq.
Lambayeque	Alianza para el Progreso. Partido Democrático Somos Perú.
Lima Provincias	Movimiento Regional Unidad Cívica Lima. Patria Joven.
Moquegua	Kausachun. Partido Democrático Somos Perú.
Pasco	Pasco Verde. Partido Democrático Somos Perú.
Piura	Organización Política Unidad Regional. Contigo Región.

2.2 FICHA TÉCNICA

Actualizada al 30 de noviembre de 2022

Descripción	Segunda Elección para Gobernador y Vicegobernador Regional 2022 - SER2022
Proceso	
Ámbito	Regional - (9 Regiones)
Periodicidad	Calendario variable
Fecha de Elección	4 de diciembre de 2022
ODPE ^{a/}	27
Electores Hábiles ^{b/}	6'892,945
Mesas de Sufragio ^{c/}	23,578
Locales de Votación ^{d/}	3,468
Distritos	615 distritos

Detalle de Centros Poblados	
Centros Poblados	479
Electores Hábiles	388,836
Mesas de Sufragio	1,529
Locales de Votación	497

Notas:
Se considera instalación de mesas especiales.
En base a la Ley Orgánica de Elecciones, se considera la capacidad de mesa de 300 electores.

a/ Con base a la propuesta incluida en el POE Elecciones 2022, aprobado con R.J. N° 002176-2021-JN/ONPE (31DIC2021).
b/ Con base a la Resolución N.° 0137-2022-JNE (06MAR2022), que aprueba el Padrón Electoral Definitivo ERM2022.
c/ Con base a la conformación de mesas de sufragio de la ERM2022
d/ Con base a la información de locales de votación utilizados en las ERM 2022.

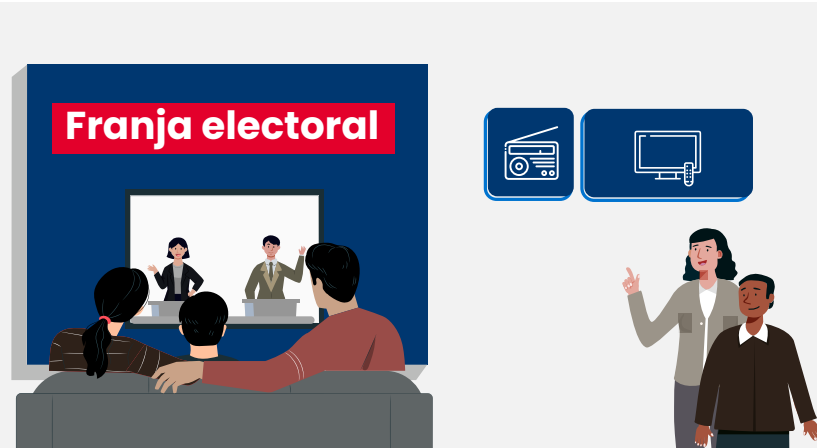
2.3 SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Las organizaciones políticas que participan en la SER deben presentar un informe financiero como máximo 15 días luego de la resolución del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) que da por concluido el proceso.



2.4 FRANJA ELECTORAL

Del 25 de noviembre al 1 de diciembre, se transmite la franja electoral para la segunda elección regional. A través de este espacio gratuito en radio y televisión, los candidatos y candidatas a Gobernación y Vicegobernación podrán presentar sus planes de gobierno.



3. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL



La ONPE organiza los comicios en 9 regiones a través de 27 Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE). En esta segunda vuelta, la ONPE organizará los comicios en las 9 regiones que elegirán en diciembre a sus gobernadores y vicegobernadores. El desarrollo se llevará a cabo a través de sus Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE).



3.1 OFICINAS DESCENTRALIZADAS DE PROCESOS ELECTORALES

A través de la **Resolución Gerencial N.º 000050-2022-GOECOR/ONPE** se ha asignado la circunscripción y ODPE a 27 ciudadanos que cumplirán la labor de jefes de ODPE.

	ODPE	DISTRITOS	LOCALES	MESAS	ELECTORES HÁBILES ER
01	CHACHAPOYAS	56	109	383	103,062
02	BONGARA	12	21	79	21,641
03	BAGUA	16	132	684	194,623
04	CAJAMARCA	35	270	1,547	446,623
05	SAN PABLO	25	68	302	82,276
06	CHOTA	33	138	804	232,543

07	CUTERVO	15	62	352	102,183
08	JAEN	19	131	916	267,757
09	CALLAO	7	281	2,775	830,749
10	CUSCO	26	189	1,459	432,238
11	QUISPICANCHI	18	68	378	108,591
12	URUBAMBA	33	131	934	270,552
13	CANCHIS	23	68	461	133,143
14	ESPINAR	16	54	378	107,623
15	CHICLAYO	10	249	1,884	563,042
16	LAMBAYEQUE	28	230	1,479	429,052
17	HUAURA	28	139	1,073	315,933
18	HUARAL	19	76	558	163,862
19	CAÑETE	16	82	607	179,332
20	YAUYOS	33	46	108	26,105
21	HUAROCHIRI	32	69	311	87,238
22	MARISCAL NIETO	21	88	521	152,007
23	PASCO	21	74	459	132,742
24	OXAPAMPA	8	45	271	77,814
25	MORROPON	18	127	800	230,376
26	PIURA	23	314	2,502	742,513
26	SULLANA	24	207	1,553	459,325
TOTAL		615	3,468	23,578	6'892,945

3.2 LÍNEA DE TIEMPO



3.3 CAPACITACIÓN ELECTORAL

La ONPE continúa con la capacitación a los actores electorales en los 9 departamentos donde se llevará a cabo la Segunda Elección Regional.

La capacitación se realiza y se solicita de forma presencial en cada sede de las ODPE, mientras que, la preparación virtual se lleva a cabo en la plataforma **ONPEDUCA**.

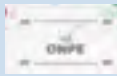
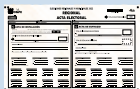
Para los miembros de mesa se miembros desa, se lleva a cabo una jornada de capacitación presencial el domingo 27 de noviembre.



3.4 CENTROS DE CÓMPUTO

Son ambientes implementados para el procesamiento de las actas electorales. Un centro de cómputo tiene una zona para observar las actividades que se desarrollan en el área de procesamiento. Para el presente proceso se han implementado 29 centros de cómputo.

PROCESAMIENTO DE ACTAS

1	RECEPCIÓN	 Se separan las actas según color	 Las actas plomas ingresan a línea de procesamiento
2	DIGITALIZACIÓN	 Las actas se escanean e ingresan al sistema de cómputo	
3	PRIMER CONTROL DE CALIDAD	Se verifica la integridad del acta y que los datos coincidan con el escaneo	
4	DIGITALIZACIÓN	Se digita 2 veces la información del acta	
5	SEGUNDO CONTROL DE CALIDAD	 Se verifica la coincidencia en las dos digitaciones y la nitidez de las imágenes	
6	CLASIFICACIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES	ACTA NORMAL: aquella sin observaciones	ACTA PARA ENVÍO AL JNE: la que contiene observaciones*
7	TRANSMISIÓN DE RESULTADOS Y RESOLUCIONES	 Se transmite la información de las actas y las resoluciones al servidor de la sede central.	 Los resultados y las imágenes se publican en la web del organismo electoral.

*La observación puede generarse cuando el acta está deteriorada o incompleta, le faltan firmas o datos, contiene una inconsistencia, un error material (una suma errada, por ejemplo) o caracteres, signos o grafías ilegibles. También, cuando se ha solicitado su nulidad o la impugnación de uno o más votos.

3.5 REDES SOCIALES

Las redes sociales de la ONPE son empleadas para difundir información sobre los comicios de diciembre. Asimismo, han sido el medio por el cual la ONPE ha desmentido todas las *fake news* de los comicios del 2 de octubre.

Enlaces de redes sociales:



ONPEoficial



ONPE_oficial



onpe_oficial



onpeprensa



onpeoficial



onpe_oficial



onpeprensa

PODCAST:

Spotify:

<https://open.spotify.com/show/5Z71Yizw5R1j8lc4ejpQKm>

Apple Podcasts:

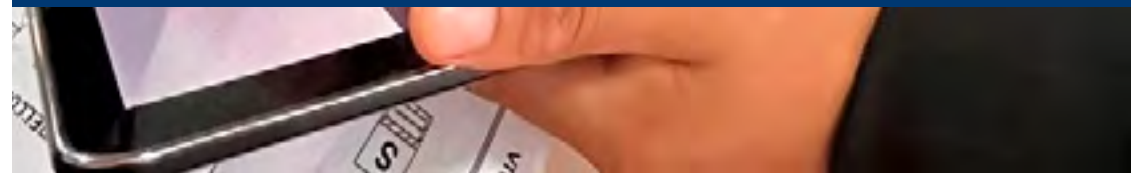
<https://podcasts.apple.com/pe/podcast/onpe-podcast/id1552517710>

Google Podcasts:

<http://bit.ly/3tUJEf6>



4. JORNADA ELECTORAL



La Segunda Elección Regional se realizará el domingo 4 de diciembre en el horario de 7 de la mañana a 5 de la tarde.

4.1 VOTO CONVENCIONAL

A través del voto convencional, las peruanas y los peruanos emplearán una cédula física elaborada por la ONPE para la elección del candidato o candidata de su preferencia.



4.2 CÉDULA DE SUFRAGIO

La ONPE es responsable del diseño, impresión y distribución de las cédulas de sufragio que emplearán los más de 6 millones de electores que elegirán a sus gobernadores regionales y vicegobernadores.

De acuerdo al sorteo de ubicación, realizado el 9 de agosto, la organización política que obtuvo el mayor número de votos aparecerá en el lado izquierdo, mientras que la segunda con mayor votación ocupará el lado derecho.

Previo a la impresión de la cédula de sufragio, la ONPE realizó la prueba de color a la que asistieron los personeros de las organizaciones políticas que participan en esta segunda elección.

4.3 PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA LA COVID-19

De acuerdo a las disposiciones emitidas por el Poder Ejecutivo, la ONPE recomienda a la ciudadanía tomar medidas para el cuidado de su salud, tal como se indican en los 7 protocolos establecidos para la SER.

4.4 COBERTURA PERIODÍSTICA EN LOCALES DE VOTACIÓN

Los medios de comunicación que cubran la jornada electoral deberán estar acreditados ante la ONPE. Además, se ha elaborado un instructivo que el personal de prensa debe seguir el domingo 4 de diciembre.

JORNADA ELECTORAL

4 de diciembre

INGRESO A LOS LOCALES PARA COBERTURA: 6 a. m.

Solo ingresarán los periodistas que se encuentren acreditados por la ONPE.

Solo podrá ingresar un reportero y un camarógrafo por medio de comunicación al local de votación.

El uso de mascarillas será de manera opcional.

No se pueden hacer entrevistas en las aulas ni en el interior de los locales.

Si es un aula donde vota un candidato:

- ✓ Permanecerá en el área asignada dentro del aula para cubrir el sufragio del candidato o candidata.
- ✓ Dejarán el aula una vez que la personalidad abandone el local de votación.

El personal de prensa debe:

- ✓ Seguir las medidas establecidas en los protocolos de seguridad y protección contra la COVID-19.
- ✓ Atender las instrucciones que brinde el personal de la ONPE.
- ✓ Mantener el orden y no interrumpir el sufragio de los electores.



5. MIEMBROS DE MESA

Los miembros de mesa y las miembros de mesa fueron elegidos mediante sorteo público el 22 de julio para las Elecciones Regionales y Municipales 2022. Ellos y ellas también deberán cumplir dicho rol en la Segunda Elección Regional.

5.1 CAPACITACIÓN DE MIEMBROS DE MESA

Los miembros de mesa son capacitados de forma presencial y virtual para el cumplimiento de sus labores.

Capacitación presencial	Se lleva a cabo en las oficinas distritales y de centros poblados.
	Los miembros de mesa pueden practicar con material similar al de la jornada electoral.
	Bajo esta modalidad pueden capacitarse hasta el 3/12.
	Jornada nacional de capacitación: 27/11.
Capacitación virtual	Se realiza a través de la plataforma ONPEduca .
	El miembro de mesa encontrará videos y material que podrá descargar.
	Al concluir el módulo de capacitación, son evaluados sobre los conocimientos adquiridos.
	Bajo esta modalidad pueden capacitarse hasta el 4/12.

5.2 LABOR DE LOS MIEMBROS DE MESA

Las tareas que los miembros de mesa cumplen en una jornada electoral son: instalación de mesas de sufragio, conducción del sufragio y escrutinio de los votos.

INSTALACIÓN DE LA MESA 	Verifican el material electoral.
	Firman la hoja de asistencia y cuentan los hologramas.
	El presidente de mesa firma las cédulas de votación.
	Comprueban que el cartel de candidatos se encuentre en la cabina.
	Verifican que la relación de electores esté fuera de aula.
	Completan y firman el acta de instalación.

SUFRAGIO



Presidente: solicita al elector sus apellidos, número de orden y DNI.
Secretario: Verifica los datos en la lista de electores.
Presidente: entrega cédula de votación al elector.
Tercer miembro: solicita a la persona que deposite su cédula en el ánfora.
Secretario: indica al ciudadano donde debe firmar y colocar su huella.
Tercer miembro: entrega el DNI con el holograma.

ESCRUTINIO



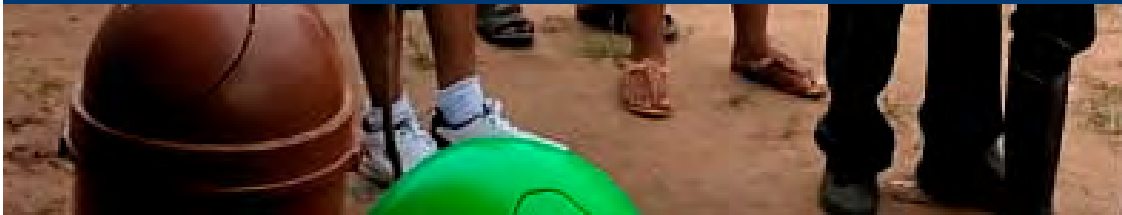
En la lista de electores se marca el recuadro "No votó" de aquellos electores que no lo hicieron. Se completa la hoja de asistencia.
Se cuentan las cédulas de sufragio y se verifica que esté la firma del presidente de mesa.
Se revisa cada cédula y se determina si tienen un voto válido, nulo o blanco. Se completa la hoja de borrador.
Se llenan las actas que irán en los sobres plomo, morado, rojo, celeste y verde.
Se completa y publica el cartel de resultados.
Se entregan actas a personeros que lo soliciten.
Entregan el material electoral al coordinador de la ONPE.

5.3 INCENTIVO ECONÓMICO

Las personas que asuman el rol de miembro de mesa (presidente, secretario o tercer miembro) durante toda la jornada electoral recibirán una compensación económica de 120 soles.



6. SUFRAGIO SIN DISCRIMINACIÓN



6.1 CENTROS POBLADOS

De acuerdo a lo previsto por la ONPE, para esta segunda vuelta se instalarán más de 1,500 mesas de sufragio en centros poblados.

9 regiones	
479 centros poblados.	388,836 electores beneficiados.
497 locales de votación.	1,529 mesas de sufragio.

6.2 ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con el propósito de asegurar el acceso al sufragio de las personas con discapacidad, continuarán las medidas empleadas en las elecciones de octubre:

- Atención preferente, sin colas.
- Instalación de mesas en los primeros pisos de los locales de votación.
- Elaboración de plantillas en sistema Braille para las cédulas de sufragio.

Revisa el protocolo para la atención a las personas con discapacidad y atención preferente [aquí](#).

6.3 PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS TRANS

En esta segunda elección regional también se aplicará el “Protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas trans en la jornada electoral”.

Principales lineamientos:

- Se debe tratar a los actores electorales con respeto por su identidad de género, su expresión de género y su orientación sexual.
- Bajo ninguna circunstancia se realizarán distinciones ofensivas debido a la identidad de género, expresión de género u orientación sexual de las personas.
- Se deberá informar a las personas trans acerca de la Ruta de presentación de quejas y el formato de quejas vinculadas con la ciudadanía trans.

Revisa el protocolo [aquí](#).

6.4 VOTO ESCALONADO

Horario recomendado



Si el último dígito es:
1, 2, 3 o 4
Asiste a votar de
7 a. m. a 11 a. m.

Si el último dígito es:
5, 6, 7, 8, 9 o 0
Asiste a votar de
11 a. m. a 5 p. m.

De 2 p. m. a 5 p. m.
Para adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad u otro tipo de vulnerabilidad.





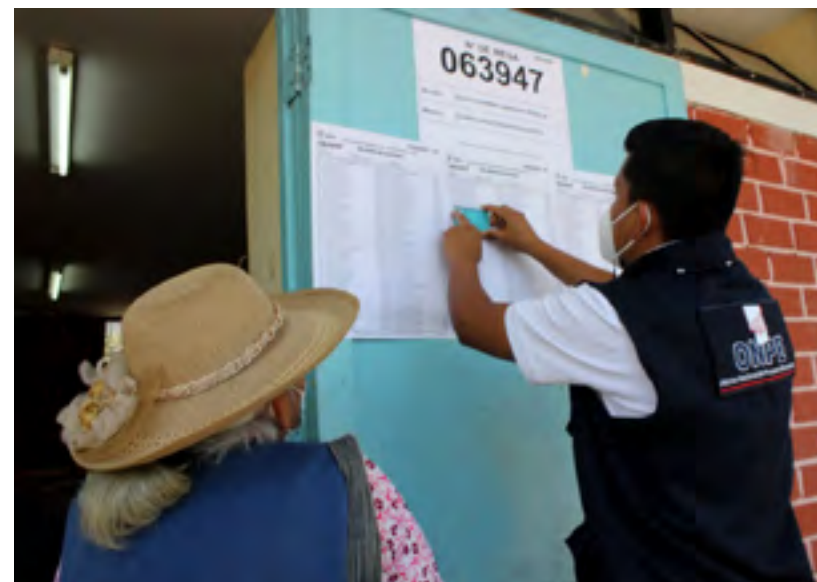
7. MULTAS ELECTORALES

De acuerdo con la Ley N.° 28859, la multa por no asistir a votar es diferenciada.

- Distrito con clasificación **no pobre**: 2 % de la UIT (S/ 92.00)
- Distrito con clasificación **pobre no extremo**: 1 % de la UIT (S/ 46.00)
- Distrito con clasificación **pobre extremo**: 0.5 % de la UIT (S/ 23.00)

Para el 2022 se ha fijado el valor de la UIT en S/ 4600.00.

Asimismo, aquellos miembros de mesa que no cumplan con su cargo recibirán una multa equivalente a 5% de la UIT (S/ 230.00).



ANEXOS

- LEY N.º 26487, LEY ORGÁNICA DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES. Art. 1, 2, 5, 6. <https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Ley-26487-Ley-Organica.pdf>
- LEY N.º 26859, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES. https://www.web.onpe.gob.pe/modCompendio/html/ley_organica_menu.html
- ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022. <https://www.onpe.gob.pe/elecciones/2022/elecciones-regionales-municipales/#>
- LEY N.º 31357, LEY QUE MODIFICA LA LEY N.º 26859, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES, Y LA LEY 28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES DEL AÑO 2022 EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA LA COVID-19 <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-la-ley-n-26859-ley-organica-de-elecciones-ley-n-31357-2006943-1/>
- Informe Preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA para Elecciones Regionales y Municipales en Perú: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-017/22



Oficina Nacional de Procesos Electorales

